



Jose Antonio Martínez Beltrán, titular de la secretaría general de la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE):

CERTIFICA:

Que en la Sesión **Ordinaria** de la **Asamblea** de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos celebrada con fecha 11 de marzo de 2021, adoptó el siguiente ACUERDO, que transcrito literalmente, dice así:

13. - EMTRE. APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO PARA 2021

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO PARA 2021.

I.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 132 sobre Planificación normativa, establece:

1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

II.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su artículo 4.1 a) reconoce a los municipios, las provincias y las islas "potestad reglamentaria" y, con respecto a las entidades metropolitanas, el párrafo segundo del este artículo remite a lo que dispongan las leyes de las Comunidades Autónomas que las regulen. En estos términos, la ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en el art. 70.2, atribuye a estas, y por tanto a la EMTRE, las mismas potestades que se prevén en el art. 4.1 de la LRBRL para los municipios, provincias e islas.

III.- La normativa europea, y por trasposición la española, para lograr una mayor seguridad jurídica (según expresa la propia exposición de motivos de la Ley 39/2015), apuesta por una planificación normativa ex ante, mediante la elaboración de este plan anual normativo en el que deberán recogerse todas las normas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente.



IV.- Siendo la Asamblea el órgano que tiene la competencia para aprobar su contenido (ordenanzas y reglamentos) de acuerdo con el art. 79 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, también deberá aprobar el documento planificador en el que se recogen estas iniciativas reglamentarias

Previo su dictamen favorable por la Comisión Informativa, la Asamblea de la EMTRE, por mayoría de 174 votos ponderados a favor (P.P., P.S.O.E, COMPROMIS, PODEMOS y MIXTO) y 4 votos ponderados de abstención (CIUDADANOS), ACUERDA::

PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento del art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Plan Normativo de la EMTRE para el año 2021 que contiene las siguientes iniciativas reglamentarias que serán elevadas a la Asamblea para su aprobación en el año siguiente:

ORDENANZAS FISCALES:

1. CONCEPTO: Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen
TIPO DE INICIATIVA: Nueva regulación.

MOTIVACIÓN: Hacer frente a los costes derivados de la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal entre quienes soliciten concurrir como aspirantes a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido, que convoque la EMTRE

SERVICIO REDACTOR: Servicio de Tesorería

2. CONCEPTO: Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa Tamer
TIPO DE INICIATIVA: Revisión y modificación.

MOTIVACIÓN: Actualizar la tasa, revisarla e introducir variaciones de oportunidad en su regulación.

SERVICIO REDACTOR: Servicio de Tesorería





ORDENANZAS Y REGLAMENTOS GENERALES

1. CONCEPTO: Reglamento regulador del Consejo de Participación Ciudadana de la EMTRE.

TIPO DE INICIATIVA: Nueva regulación.

MOTIVACIÓN: El compromiso de la EMTRE ante los ciudadanos y ciudadanas de fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en especial con el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA), aprobado por Decreto del Consell nº 55/2019, de 5 de abril, que establece la obligatoriedad de crear y constituir este organismo consultivo y de participación ciudadana.

SERVICIO REDACTOR: Servicio de Secretaría.

2. CONCEPTO: Ordenanza Técnica de Aceptación de Residuos Municipales y asimilados en las Plantas de Tratamiento de Gestión Metropolitana

TIPO DE INICIATIVA: Nueva regulación.

MOTIVACIÓN: identificar los requisitos técnicos que habrán de cumplir los Ayuntamientos en sus recogidas domiciliarias de Residuos Municipales y asimilados, así como los particulares que depongan directamente a Planta, mediante la explicitación de la tipología de caracterización que los mencionados Residuos Urbanos habrán de cumplir para su aceptación y posterior triaje en las Plantas de Tratamiento de Residuos de Gestión Metropolitana (Instalación 1 Hornillos Quart de Poblet e Instalación 3 Manises)

SERVICIO REDACTOR: Dirección Técnica

3. CONCEPTO: Ordenanza reguladora de los premios para el fomento del uso de los ecoparques

TIPO DE INICIATIVA: Nueva regulación.

MOTIVACIÓN: Estimular el tratamiento separativo en origen de los residuos con el objetivo de hacer de ellos una gestión más eficiente e incentivado el uso de los ecoparques, regulando una acción de fomento consistente en unos premios económicos





a librar los sujetos pasivos de la tasa TAMER que practiquen la gestión responsable en el vertido de sus residuos.

SERVICIO REDACTOR: Participación conjunta de todos los servicios de la EMTRE

SEGUNDO.- Una vez que sea aprobado el Plan Anual Normativo de la EMTRE para 2021 se publicará en el Portal de la Transparencia de la Entidad.

Y para que conste y surta efectos oportunos expido la presente, en Valencia a 12 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO

Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN

Secretario

17/03/2021 11:43:07 CET

Plaça de L'Ajuntament, 9 * Tel. 963 53 37 90 * Fax 963 53 43 89* 46002 VALÈNCIA* Email: Informacion@emtre.es www.emtre.es



CSV: sR+m ZZVK mmuL A6h9 OomA pUU8 K6c=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>